

SESION DE CONSEJO ACADEMICO N° 10 – 2003

a **jueves diez de julio de dos mil tres**, en el Salón Azul de la de tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo de Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don

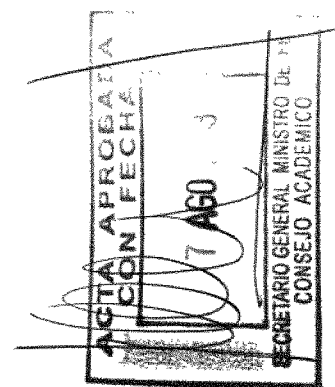
Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN,

: EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ Facultad de Medicina; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de y FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería BERNABE QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO Unidad Académica Los Angeles; JOSE SANCHEZ Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALFREDO VERA Facultad de Agronomía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General

los Decanos de las Facultades de: Odontología y Ciencias y Administrativas **asisten** las Vicedecanos Srta. SYLVIA DAPELO PATRICIA CONTZEN FUENTES, respectivamente.

Sr. Arturo Mora Cerna, Director de Estudios Estratégicos.

Sres. : Abelardo Castro Hidalgo, Facultad de Educación; Sergio Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Carlos González Ciencias Biológicas; Rubén Pérez Fernández, Facultad de Veterinaria; Ricardo Utz Barriga, Decano (I) Facultad de Arquitectura, y Geografía; y Felipe Núñez Aguilera, Presidente de la Federación de



TABLA

1. Actas.

- Sesión N°7-2003 de 12.06.2003.
- Sesión N°8-2003 de 20.06.2003.

2. Cuenta.

- 2.1. Sr. Rector.
- 2.2. Comisión de Fácil Despacho :
 - Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Unidad Académica Los Angeles.

3. Acreditación Institucional.

4. Proyecto de complementación del Artículo 88 inciso 2° del Reglamento de Personal.

5. Iniciativa para promover la Creación de un Preuniversitario de la Universidad de Concepción.

6. Varios.

Se abrió la sesión a las 09.40 horas.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE DON SERGIO VILLAFAÑE ROBERTSON.

El Sr. Rector solicita a los Sres. Decanos un minuto de silencio por el fallecimiento del ex – Decano de la Facultad de Ingeniería Sr. Sergio Villafañe Robertson y que fue integrante de este Consejo Académico. Se cumple.

PRIMER PUNTO: ACTAS.

El Sr. Rector somete aprobación las actas de las sesiones N° 7-2003 de 12.06.2003 y N° 8-2003 de 20.06.2003, las que fueron aprobadas por unanimidad de los Sres. Consejeros.

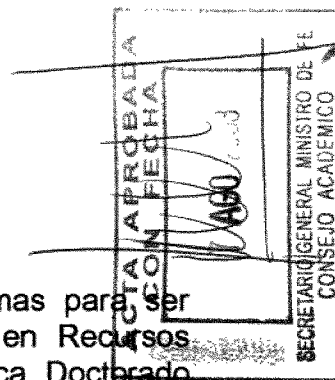
SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

1. Acreditación de Programas. -

Señala que esta acreditación se realizó en una ceremonia organizada por la Escuela de Graduados, respecto de los siguientes seis (6) Programas de Doctorado :

- a) Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química.
- b) Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Eléctrica.
- c) Doctorado en Oceanografía.
- d) Doctorado en Lingüística.
- e) Doctorado en Literatura Latinoamericana.
- f) Doctorado en Ciencias Biológicas área de Biología Celular y Molecular.



Asimismo informa que se están preparando otros Programas para ser presentados al proceso de acreditación, estos son: Doctorado en Recursos Hídricos, Doctorado en Zoología, Doctorado en Ingeniería Metalúrgica, Doctorado en Ciencias Ambientales y Doctorado en Educación. Hace ver, que con la aprobación de estos Programas se lograría disponer de un número importante de Programas de Doctorado activos en la Universidad.

2. Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector solicita al Decano Sr. José Sánchez H., integrante de la Comisión de Fácil Despacho, que presente lo tratado en la Comisión, debido a la ausencia accidental en ese momento del Presidente de la Comisión Sr. Octavio Enríquez L.

El Decano Sr. Sánchez procede a informar separadamente cada uno de los temas tratados por la Comisión de Fácil Despacho:

a) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Unidad Académica Los Angeles.-

Informa que en sesión de 1° de julio se aprobó el citado Reglamento, previo cumplimiento de los siguientes trámites:

Ingresó para su análisis a la reunión de 22 de abril, en que se conoció el texto definitivo que ya tenía incorporadas las observaciones formuladas por la Dirección de Docencia, ordenándose al Director de la referida Unidad Académica tomara en consideración diversos alcances que fueron formulados a dicho texto, para así elaborar un nuevo texto final del Reglamento, que se conoció en la referida sesión de 1° de julio pasado. El análisis del Reglamento consta en las actas respectivas de la Comisión.

b) Asuntos Pendientes.-

Hace ver, que se encuentran pendientes los siguientes temas:

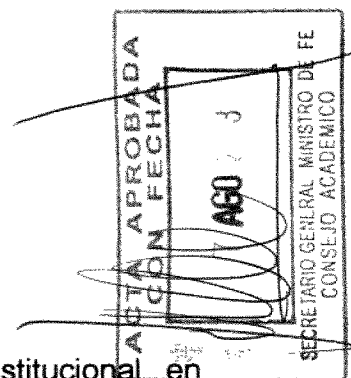
1. Reglamentos Internos de Docencia de Pregrado de las Facultades de Ciencias Forestales (3 de junio) y Medicina Veterinaria (6 de mayo), respecto de los cuales no se han recibido los textos modificados para su sanción final.

Por su parte, no se ha recibido aún para iniciar su conocimiento el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

2. Reglamentos Específicos de Facultades. Señala que se iniciará su estudio una vez que queden sancionados los Reglamentos de Docencia de Pregrado. Formula invitación a los Sres. Decanos para la elaboración de estos documentos y su remisión oportuna a la Comisión.

ACUERDO N° 13 – 2003 :


Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose el Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Unidad Académica Los Angeles y se tomó conocimiento además de los asuntos pendientes de la Comisión.



TERCER PUNTO : ACREDITACION INSTITUCIONAL.

El Sr. Rector señala que este punto sobre acreditación institucional en carácter de experimental lo va a exponer el Sr. Arturo Mora C., Director de Estudios Estratégicos. Resalta que el Consejo de Rectores apoya estos procesos porque constituye una forma efectiva de asegurar o ir hacia el aseguramiento de la calidad. Se refiere a la iniciativa legal que existe sobre esta materia y los aspectos comprometidos en ellas como la proliferación de programas especiales, preocupación de ciertos colegios profesionales y los efectos que se producen cuando una Universidad adquiere su autonomía en relación a la creación de nuevas Carreras y Programas por parte de ella. Connota la diferenciación que existe entre las diversas Universidades para tratar el tema de la acreditación institucional.


El Sr. Mora inicia su exposición apoyado de transparencias, las que se reproducen a continuación, para ilustración de los Sres. Decanos, destacando separadamente en cada una de ellas, los puntos de mayor importancia:



Acreditación Institucional Proyecto Piloto

❖ **Orientación**

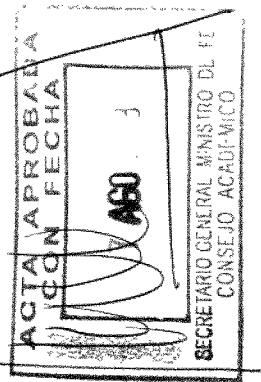
- Evaluación, promoción y garantía pública de los procesos de autorregulación de las Instituciones de Educación Superior en áreas determinadas.
- Se trata de evaluar la existencia formal y la aplicación sistemática de las políticas y mecanismos que apuntan al cumplimiento de los fines de una institución, garantizando así su calidad.



Acreditación Institucional Proyecto Piloto

❖ **Etapas**

- Informe de Evaluación Institucional
- Visita de Evaluadores Externos
- Dictamen de la CNAP



Acreditación Institucional

❖ *Esquema*

- Areas de evaluación comunes a todas las instituciones.
- Areas de evaluación electivas, convenidas con la Comisión.
- Proceso de evaluación.
- Informe Institucional de evaluación.

I. Areas comunes de Evaluación

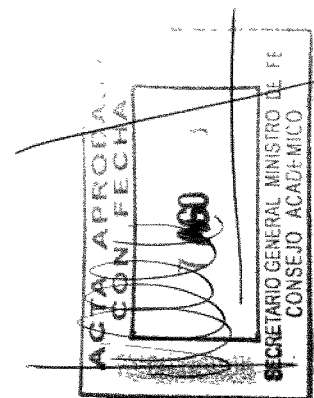
❖ *Gestión Estratégica*

Conjunto de políticas y mecanismos destinados a orientar el desarrollo de la institución, desde su situación en un momento determinado hacia un futuro proyectado a mediano y largo plazo. Dichas políticas y mecanismos incluyen los correspondientes a la asignación de recursos y control presupuestario.

I. Areas comunes de Evaluación

Contempla los siguientes aspectos:

- Diagnóstico estratégico de la institución (FODA).
- Establecimiento de prioridades institucionales a mediano y largo plazo.
- Traducción de esas prioridades a la formulación y puesta en práctica de planes de desarrollo.
- Utilización de los resultados de la verificación para ajustar metas –acciones– asignación de recursos.
- Verificación del grado de avance hacia las metas establecidas.
- Capacidad de análisis institucional.



II. Areas de Evaluación Electivas

❖ *Investigación*

Corresponden a actividades sistemáticas de búsqueda de conocimiento nuevo, que impactan sustantivamente en la disciplina, tema o área a la que pertenecen. Sus resultados se expresan en publicaciones o patentes.

La institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación.

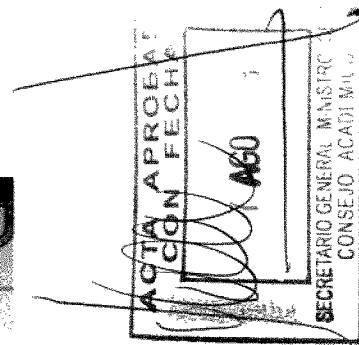
II. Areas de Evaluación Electivas

La evaluación para la acreditación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Política institucional de investigación y su aplicación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria.
- Disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades de investigación sistemáticas.
- Participación en fondos abiertos y competitivos, a nivel nacional e internacional.

II. Areas de Evaluación Electivas

- Resultados de los proyectos de investigación: publicación en revistas periódicas, libros, patentes.
- Vinculación de la investigación con la docencia de pregrado y postgrado
- Impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.



II. Areas de Evaluación Electivas

❖ *Vinculación con el medio*

- Las instituciones deben contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia.
- En ese contexto, la evaluación para la acreditación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos los siguientes aspectos:

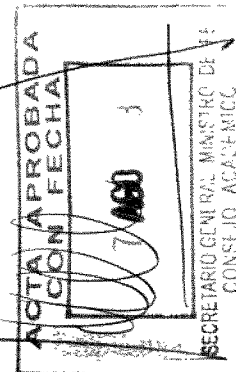
II. Areas de Evaluación Electivas

- Diseño y aplicación de una política institucional de vinculación con el medio, que contribuya al mejoramiento de la actividad institucional.
- Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo.
- Asignación de recursos suficientes para asegurar el desarrollo de actividades de vinculación con el medio.
- Vinculación de estas actividades con las funciones de docencia de pre o postgrado, o de investigación cuando corresponda.
- Impacto de la vinculación con el medio en la institución y en el medio externo.

II. Areas de Evaluación Electivas

❖ *Infraestructura y equipamiento*

Se refiere a las políticas y mecanismos institucionales en relación a la satisfacción de los requerimientos de infraestructura y equipamiento asociados a las funciones institucionales que la institución ha determinado llevar a cabo, y a las necesidades de sus integrantes (académicos, docentes, estudiantes, etc.).



II. Areas de Evaluación Electivas

Contempla los siguientes mecanismos:

- Identificación de requerimientos de infraestructura y equipamiento asociados a funciones contempladas en la misión y propósitos institucionales.
- Gestión y evaluación de la dotación de infraestructura y equipamiento, incluyendo la satisfacción de los usuarios.
- Evaluar, promover y supervisar el uso de la infraestructura y equipamiento en función de los objetivos institucionales.
- Mantenimiento, actualización, adquisición y renovación de infraestructura y equipamiento.

III. Proceso de Evaluación

Proceso analítico que consulta diversas fuentes, tanto internas como externas, que identifica las prioridades, fortalezas y debilidades de la institución con relación a los mecanismos que utiliza para verificar el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los objetivos y propósitos definidos.

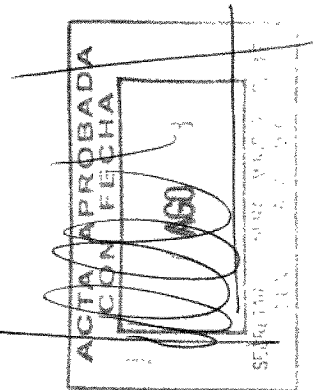
Comienza con la identificación de las áreas que serán objeto de evaluación.

La evaluación se inicia en las áreas de gestión estratégica y docencia de pregrado, de acuerdo a las siguientes orientaciones metodológicas:

III. Proceso de Evaluación

Debe ser desarrollado por un equipo de personas vinculadas a las instancias de gestión institucional, con amplio conocimiento de la historia y funcionamiento de la institución, así como con tiempo suficiente para conducir el proceso.

El equipo debe tener un responsable, que será la persona encargada de las comunicaciones con la CNAP y en su composición debieran haber responsables o subcomisiones para cada una de las áreas objeto de la evaluación.



III. Proceso de Evaluación

La evaluación debe conducir a la elaboración de un informe institucional, cuyos contenidos se elaboran a partir de las siguientes tres actividades de evaluación:

- ❖ Análisis de documentación institucional.
- ❖ Consulta a informantes claves.
- ❖ Identificación de un caso concreto de aplicación de dichas políticas y mecanismos, para su seguimiento y evaluación.

III. Proceso de Evaluación

❖ *Análisis de documentación institucional*

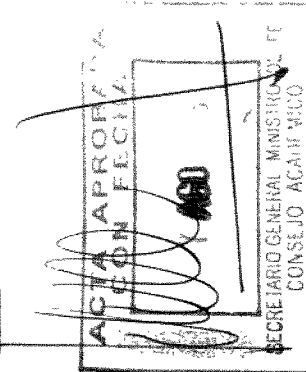
Los responsables de cada área en evaluación deberán analizar documentos correspondientes a políticas y mecanismos de verificación del cumplimiento de metas y objetivos en la institución, orientadas a garantizar su calidad.

Documentos tales como: antecedentes constitutivos de institución, normativas, diagnósticos estratégicos, planes de desarrollo, memorias, actas de consejos, informes de gestión y otros, son útiles para levantar información relevante.

III. Proceso de Evaluación

❖ *Consulta a informantes claves*

La implementación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad se hace en distintos niveles institucionales. Por ello, es indispensable consultar a los niveles pertinentes para verificar la existencia y aplicación de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad establecidos para la institución.



III. Proceso de Evaluación

❖ *Consulta a informantes claves*

Procedimiento de consulta:

- Para cada una de las áreas consideradas, la institución deberá identificar y definir las unidades y los informantes clave en los distintos niveles de su estructura y sus estamentos.
- Los responsables de cada tema detallarán las políticas, metas y objetivos institucionales relacionados con el aspecto en evaluación.
- A continuación, la institución deberá desarrollar un proceso de consulta a los informantes clave.

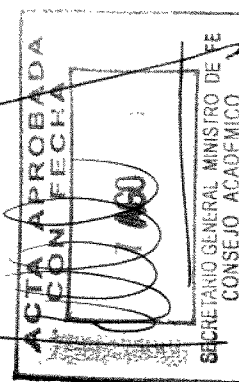
III. Proceso de Evaluación

Aspectos a consultar:

- Vinculación entre la política, metas y objetivos institucionales y los objetivos de la unidad.
- Implementación de las políticas, metas y objetivos: de qué manera se organiza la unidad para cumplir sus objetivos y los objetivos institucionales.
- Indicadores de cumplimiento de objetivos: qué indicadores utiliza la unidad para determinar el logro de los objetivos planteados.

III. Proceso de Evaluación

- Desempeño: cómo se desempeña la unidad en relación a los objetivos planteados. Cuáles son las fortalezas y debilidades y qué aspectos debieran mejorarse.
- Revisión: de qué manera se revisan y actualizan los objetivos de la unidad; mecanismos para ello y frecuencia de la revisión.
- Planificación y mejoramiento: planes definidos por la unidad para mejorar el logro de los objetivos planteados; evidencias de mejora.



III. Proceso de Evaluación

❖ ***Identificación de un caso concreto de aplicación de políticas y mecanismos, para su seguimiento y evaluación.***

En cada institución se definirá, en conjunto con la CNAP y para cada una de las áreas contempladas en la evaluación, un caso concreto referido a la aplicación de sus políticas y mecanismos de autorregulación.

Se trata de seleccionar un caso que sirva de ejemplo y que permita reflejar adecuadamente las fortalezas y debilidades de las políticas y mecanismos de autorregulación. Esto permitirá además visualizar posibles ajustes en el futuro.

IV. Informe Institucional de Evaluación

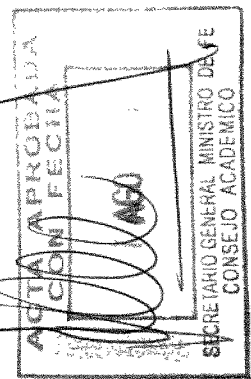
El equipo responsable del proceso deberá elaborar un informe analítico que integre los resultados de las tres actividades de evaluación señaladas anteriormente.

El informe institucional será presentado a la CNAP a más tardar en el mes de enero de 2004, con el fin de programar la visita de evaluación externa entre los meses de marzo y abril de ese mismo año.

El informe debe contemplar al menos los siguientes contenidos:

IV. Informe Institucional de Evaluación

- Descripción de la misión y de la forma en que ésta se expresa en las prácticas institucionales, así como de la estructura de la institución.
- Análisis crítico de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad existentes en la institución para cada uno de los temas señalados, indicando su vigencia y aplicación en los distintos niveles y unidades de la institución.
- Análisis crítico de los resultados de la aplicación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- Identificación de principales fortalezas y debilidades.
- Planes de mejoramiento.
- Documentos anexos de respaldo de las afirmaciones formuladas.



Asesores Externos Institucionales

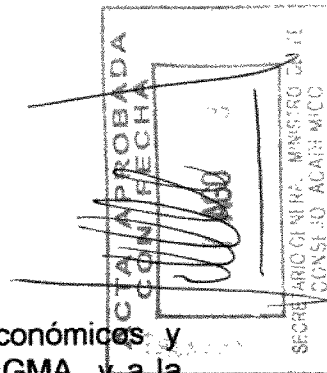
Se trata de un especialista en evaluación, propuesto por la CNAP a las instituciones para colaborar en el proceso de evaluación conducente a la acreditación. Su papel es de asesor externo y de nexo con la CNAP en el procedimiento de evaluación definido.

Su participación en la evaluación es indirecta y se limita a resolver consultas y colaborar en la definición de aspectos metodológicos.

Revisa documentación e informe final de la institución, asegurándose que contenga la información necesaria para realizar posteriormente la evaluación externa.

El Sr. Rector ofrece la palabra a los Sres. Consejeros.

Se produce entre los Sres. Consejeros una serie de consultas y comentarios, destacándose entre otros, los siguientes tópicos: se cree conveniente conocer de manera más completa los efectos que implica una acreditación (Decano Sr. Rivas); surge la interrogante de cómo se van a diferenciar los niveles y las calidades de las distintas actividades complejas que se desarrollan en la Universidad, aclarándose que ello debe mirar más a la parte sustantiva de estas (Decano Sr. Aquevedo); se plantea si con ocasión de la puesta en marcha del proceso de acreditación institucional ello significa que no van a seguir existiendo procesos de acreditación para las carreras de pregrado, y programas de postgrado, investigación, etc., ya que se va a disponer de acreditación institucional, aclarándose igualmente que el primer proceso no reemplaza a los otros (Decano Sr. Sánchez); es adecuada la decisión de compromiso con esa iniciativa de acreditación pero se debe precisar el perfil de ella que se otorga en términos de constituir un elemento diferenciador para evitar que sea usado por instituciones de menor jerarquía para sentirse y marketearse en igualdad de nivel con otra manifiestamente superior, lo que requiere definición con cierta urgencia. Se plantea además un seria preocupación por el aumento explosivo y desmedido de carreras de pregrado, sin que existan elementos concretos de regulación o mecanismos de evaluación de calidad aunque ello pueda verse como una amenaza a la autonomía (Decano Sr. Enríquez); aparece como elemento de importancia en la acreditación el tema de la incorporación de la calidad y los estándares internacionales, referido a investigación y postgrado por ejemplo (Decano Sr. Aquevedo).



Complementa la información el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Larrain, quien se refiere detalladamente al SIGMA y a la BDA (Base de Datos Académico) y su relación con la acreditación.

El Sr. Mora da respuesta a cada una de las consultas y comentarios formuladas por los Sres. Consejeros.

CUARTO PUNTO : PROYECTO DE COMPLEMENTACION DEL ARTICULO 88 INCISO 2° DEL REGLAMENTO DE PERSONAL.

El Sr. Rector señala que este tema se ha planteado en varias oportunidades por los Sres. Decanos, respecto a la interpretación del siguiente artículo del Reglamento de Personal: Art. 88, inciso 2°, "*Los académicos que reúnan los requisitos para acogerse a esta disposición y que al momento en que cumplan 65 años de edad los hombres y 60 años las mujeres, se encuentren desempeñando un cargo de Dirección Académica para el que hubieren sido elegidos, podrán ejercer este derecho al término del año en que cesen en el referido cargo*".

Expresa que solicitó un estudio sobre este tema el año 2000, según consta en oficio de Servicio Jurídico, el cual le fue remitido a los Sres. Decanos para esta reunión, por lo que no es necesario una aprobación en esta sesión, sino que debe ser discutido en cada una de sus Facultades.

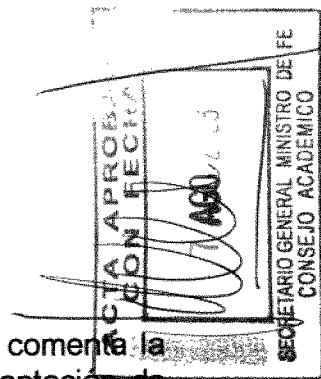
El Sr. Rector ofrece la palabra.

Se produce un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros quienes expresan diversas consultas, a las que da respuesta el Sr. Rector, acordándose que el punto sea traído nuevamente al Consejo para su análisis y decisión posterior.

QUINTO PUNTO : INICIATIVA PARA PROMOVER LA CREACION DE UN PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

El Sr. Rector señala que esta iniciativa de crear un Preuniversitario que dependa de la Universidad de Concepcion ha sido propuesta, en distintas oportunidades, por ex - alumnos, por un profesor jubilado de la Facultad de Humanidades y Arte, y últimamente por el Director de la Corporación Sr. Marcos Delucchi F.

Expresa que una de las razones más importantes (al no existir una cuestión económica gravitante) es la relación que pueda tener la Universidad con los estudiantes de enseñanza media, de que al existir un preuniversitario permite que los contacte con ella y por otro lado, les entrega cierta preparación para las pruebas que tendrán que rendir.



El Director del Campus Chillán, Sr. Alejandro Santa María S., comenta la del Campus en esta temática, en el sentido que la captación de es mucho más fuerte, ya que se compete con otras instituciones. proceso de selección de los profesores que dictan asignaturas, que son sometidos al mismo procedimiento que utiliza la Dirección de en la contratación de personal, los que son evaluados al término del

Asimismo, los estudiantes son recibidos como parte de la institución, funcionan en dependencias de la Universidad, son invitados a actividades culturales con sus familias, etc.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

Se producen intervenciones y comentarios de los Sres. Consejeros que apuntan a brindar apoyo y buena acogida a dicha iniciativa.

SEXTO PUNTO : VARIOS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

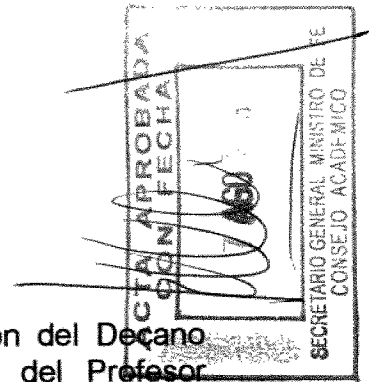
1. Sr. Director General del Campus Chillán.-

El Sr. Alejandro Santa María S., informa que la Universidad participó en el lanzamiento de la Red de Articulación Agrícola, en la que participa el Campus Chillán, la Unidad Académica Los Angeles, la Facultad de Educación, 3 Universidades, Institutos Profesionales, organizaciones productivas, empresas agropecuarias y agroindustriales, en total 34 organizaciones que forman parte de este proyecto. Destaca el control que se ejerce sobre esa Red y su origen que surge de Proyectos presentados por la Universidad de Concepción.

2. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales.-

El Sr. Fernando Drake A., para señalar su disposición en ofrecer toda la información que sea necesaria a los Sres. Consejeros que lo soliciten sobre hechos que han estado ocurriendo recientemente en su Facultad de carácter administrativos, advirtiendo que las medidas adoptadas se han sujetado al estatuto y a la reglamentación en vigor.

Comenta luego a los antecedentes referidos al alejamiento de un docente de su Facultad quien obtuvo su grado de Doctor en Canadá en la Universidad de Laval, reintegrándose con fecha 1° de julio a la Facultad pero sin intención de colaborar en ella. Explica la situación administrativa y legal de esa conducta y su afán por hacer respetar los estatutos y reglamentación vigente.



El Decano Sr. Aquevedo con ocasión de la intervención del Decano manifiesta su preocupación respecto de la situación del Profesor y la forma en que fue removido de sus funciones y le parece la indicada intervención para conocer las razones o el procedimiento

El Sr. Rector y el Sr. Vicerrector intervienen en forma separada, refiriéndose en términos generales a la complejidad de las situaciones antes señaladas y la forma en que estas deben resolverse.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.